SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS

Deste Quinta millar siento [illegible]
Laguna de naúdad y San Jut. Junio dellos dpn
ta Primeras pagas naúdad Sindeste d. y Juan
Juno del Beñora Emilio. Sr. siguiente Hellos
Omas Dª. Sitc. puesto y pagado en esta Suc. pre
Lodendeño. Admn. General Cuenta y Riesgo de ha
lin y Sus Dez. Del Valor de Ochocientas y Sinquenta
Dsal Vaida Cade Sacar Dl Real Salero El
Estasio Juzd. dizmo de Ha En Cada Uno de Hos
Dos años y conduzir La Cantidad Sinquenta y Quintales
Entre Sus Dez. Domiciliarios Cl Estasto con
sumo dello ápreszio Dl Quintal Sein Dn. Cade Una
con Calidad de guardo. Chan. De comprehender
en el Quartº. y asi á de hacer Dha Cia. De la Sal
da Sal las pesquerias nl Dl Mar Dranas y guardar esta
dequenta Dl S.M. y que si resultare Dha Cia.
Sal y. Su Vasto y con Dho á de Dar de Dho
Real Salero el Mismo precio pagando su Valor
del contado al Dho. y hubiese en el y toda la Dha
Sal la han de Sacar antes Dl Dia Dl Jun
Dio Dl Junio fin de cada Año y la que hasta Dho Dia
hubiesen Dejada Sacar no pueda ser De Entregada
á Dhas de pagar su Valor como si la hubiesen sacado
nido y que si Dl. Tiempo se Dilatare Dl Pago
de Dha Sal la han de pagar en Dozavas Desde el dia
en q. se hiziese el Rahimento Dmás Dlas
Con Otras Calidades y Condiciones Como de Dho